



**CONSULTA SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LOS  
TRABAJADORES ENCARGADOS DE LAS  
MEDIDAS DE EMERGENCIA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo **33.2** de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, donde se indica que se deberá consultar a los **representantes de los** trabajadores, con la debida antelación, las decisiones relativas a la designación de los trabajadores encargados de las medidas de emergencia, se comunica que este centro de trabajo ( Centro de Salud, Distrito Sanitario, Hospital, Centro Periférico de Especialidades, etc., lo que proceda en cada caso) tiene previsto nombrar a los abajo reseñados, en base a su experiencia, preparación e interés en el tema de incendios, así como la ubicación de su puesto de trabajo y horarios.

En el caso de que desee hacer alguna objeción o sugerencia al respecto y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.3 de la citada Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en el plazo de 15 días deberá emitir el correspondiente informe.

**Relación de personal previsto**

---

---

---

.....a.....de.....de.....

....

Director /Gerente del Centro

Fdo.:

Recibí,.....

Fdo. (Delegados de Prevención):